

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE MENORCA

**4258**

*Departamento de Movilidad - Modificación de las fechas para presentar las solicitudes para participar en la primera convocatoria del año 2020 de las pruebas de competencia profesional para el transporte público de mercancías y viajeros que tendrán lugar en la isla de Menorca*

Se hace pública la resolución de la Consejera Ejecutiva del departamento de Movilidad de este Consejo Insular de Menorca, de día 28.05.2020, núm. 2.020/114 mediante la que se comunica la modificación de las fechas para presentar las solicitudes para participar en la primera convocatoria del año 2020 de las pruebas de competencia profesional para el transporte público de mercancías y viajeros que tendrán lugar en la isla de Menorca, que dice lo siguiente:

"Vista la Ley 13/1998, de 23 de diciembre de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de transporte por carretera.

Vista la resolución de la consejera ejecutiva del departamento de Movilidad 2019/143 de fecha 08/13/2019 mediante la que se convocan las pruebas sobre competencia profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías y viajeros.

Dado que dicha resolución establecía desde el 1 al 15 de mayo el plazo para presentar las solicitudes para participar en dichas pruebas de la primera convocatoria del año 2020.

Dado que el día 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que la situación en relación con la enfermedad del coronavirus Covid-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, que exigía la adopción de medidas orientadas a proteger la seguridad y la salud de los ciudadanos, con el fin de contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública;

Dado que el día 11 de marzo de 2020, la OMS declaró el coronavirus Covid-19 como pandemia;

Dada la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, mediante la cual se declara el estado de la alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19, establece que se suspenden y se interrumpen los plazos de los procedimientos administrativos en curso (TANTO EN CUANTO A LOS PLAZOS PARA LA ADMINISTRACIÓN COMO PARA LA CIUDADANÍA), regulados de forma directa o indirecta por la Ley 39/2015, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado que, como consecuencia de la interrupción de los plazos de los procedimientos, se ha superado el plazo aprobado para presentar las solicitudes para participar en las pruebas sobre competencia profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías y de viajeros .

Dado que, de acuerdo con el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, con efectos de 1 de junio de 2020, el cómputo de plazos administrativos suspendidos se reanuda o reiniciará, si así se hubiera previsto con una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

Dado lo establecido en la Ley 13/1998, de 23 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera en materia de transporte por carretera y, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 39 / 2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas;

Como titular del Departamento de Movilidad, en ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto de presidencia núm. 425/2019 de 10 de julio (BOIB núm. 95 ext. de 11 de julio de 2019) en relación con los Decretos de Presidencia núm. 421/2019 y núm. 422/2019 de 9 de julio (BOIB núm. 93 ext. De 10 de julio de 2019);





**RESUELVO:**

MODIFICAR las fechas de presentación de las solicitudes de participación en las pruebas sobre competencia profesional para el ejercicio de la actividad de transporte interior e internacional de mercancías y de viajeros y establecer un nuevo plazo desde el día 10 al 25 de junio de 2020.”

Lo cual comunico para su conocimiento y a los efectos que correspondan.

Maó, 29 de mayo de 2020

**LA CONSELLERA EXECUTIVA DE MOBILIDAD  
CONSELL INSULAR DE MENORCA**

Francesca Gomis Luis

